

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.:77453**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Revision de Expedientes Provenientes de FONAPAZ,
Trasladados por FODES a MIDES**

GUATEMALA, MAYO DE 2018



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2



INTRODUCCION

Base legal

"Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, reglamento orgánico interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 1. Objeto. El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social, al Ministerio de Desarrollo Social."

Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos

A través del Acuerdo Ministerial Número DS-4-2016 de fecha 27 de enero de 2016, se creó la Unidad administrativa denominada "Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos", del Viceministerio Administrativo y Financiero del Ministerio de Desarrollo Social, que será la encargada de continuar y concluir el proceso de traslado y liquidación de los derechos, obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos que se trasladen al Ministerio de Desarrollo Social.

Fundamento Legal de Auditoría

Mediante Oficio No. DS-1031-2018/CFVM/mjrm recibido por esta Dirección de Auditoría Interna el 26 de abril del año en curso, en donde el señor Carlos Velásquez Monge, Ministro de Desarrollo Social, para "...instruirle que coordine con la Unidad Administrativa a su cargo una auditoría administrativa de la papelería que se tiene en resguardo y custodia de la Dirección de Liquidación y disolución del Fondo nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos.". "Es necesario que se incluya de manera detallada cada uno de los expedientes, el estado en el que encuentran y el trámite necesario para la liquidación de los mismos..."; fuimos designados para verificar físicamente los expedientes resguardados y custodiados por la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad ejecutora de Proyectos en Liquidación, ubicada en el 5to. Nivel del edificio que ocupa el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, ubicado en la 3ª. Avenida 6-44 zona 1; de conformidad con el nombramiento de auditoría interna No. DAI-N-023-2018, de fecha 27 de abril de 2018, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social.

OBJETIVOS

Generales

Verificar los expedientes de proyectos que se resguardan y custodian en el 5to.



nivel del edificio Fátima, tomando como base las actas administrativas Nos. 1, 2 y 3 emitidas por la Comisión Liquidadora del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación.

Específicos

1. Verificar la existencia física de todos los expedientes de proyectos resguardados y custodiados por la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación.
2. Verificar las condiciones de resguardo de los expedientes.
3. Determinar el tramite necesario para la liquidación de los expedientes de proyectos.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El trabajo de auditoría consistió en realizar un inventario físico de todos los expedientes de proyectos que se encuentran resguardados y custodiados por la Dirección antes referida, ubicada en el 5to. Nivel del edificio Fátima ubicado en la 3ª. Avenida 6-44 zona 1 al 30 de abril de 2018.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Antecedentes:

El 20 de marzo de 2013 entra en vigencia el Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 emitido por el Presidente de la República de Guatemala, donde Indica: "ARTÍCULO 1. CREACIÓN DEL FONDO. Se crea el Fondo Social denominado "Fondo de Desarrollo Social" adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su Unidad ejecutora de Proyectos en liquidación..."

Posteriormente el 8 de enero de 2016, entra en vigencia el Acuerdo Gubernativo No. 296-2015, el cual emite las normas para que la liquidación del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, en liquidación y el fideicomiso del mismo nombre dependan del Ministerio de Desarrollo Social, en su artículo 2 indica: "El Ministerio de Desarrollo Social es el responsable de continuar y concluir el proceso de liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de proyectos, en liquidación, para lo cual, por medio de Acuerdo Ministerial y cumpliendo con lo establecido en su Reglamento Orgánico Interno, debe crear la unidad administrativa necesaria."



Así mismo, en el artículo 3 indica: "Traslado. La Comisión Liquidadora del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos, en liquidación, en un plazo no mayor a un mes después de la vigencia de este Acuerdo Gubernativo, deberá trasladar mediante acta al Ministerio de Desarrollo Social los bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos, en liquidación, así como un informe detallado del grado de avance y aspectos pendientes del proceso de liquidación."

"El Ministerio de Desarrollo Social deberá emitir sus políticas y normativas correspondientes para la efectiva liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de proyectos, en liquidación."

El 27 de enero de 2016, el señor José Guillermo Moreno Cordón Ministro de Desarrollo Social, emite el Acuerdo Ministerial DS-4-2016, mismo que fue publicado en el Diario de Centro América el día 29 de enero de 2016, que entra en vigencia al día siguiente de su publicación, donde resuelve en el artículo 1: "...crea la Unidad Administrativa denominada "Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos" del Viceministerio Administrativo y Financiero, de este ministerio, que será la encargada de continuar y concluir el proceso de traslado y liquidación de los derechos, obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos que se trasladen..."

En el artículo 2, indica: "INTEGRACIÓN. La Dirección estará integrada por un Coordinador y dos Vocales, los que deberán ser nombrados por el Viceministro Administrativo y Financiero con la aprobación del Titular del Ministerio de Desarrollo Social."

En el artículo 3, indica: RESPONSABILIDAD. El Viceministro Administrativo y Financiero, será el encargado de coordinar los trámites administrativos, a efecto que se emitan las políticas y normativas correspondientes para la efectiva liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora e Proyectos, además de llevar a cabo todas las acciones para asegurar el efectivo traslado de los derechos, obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos al Ministerio de Desarrollo Social."

En el artículo 9, indica: "...la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, para que realice las gestiones correspondientes para que los bienes que consten en los libros autorizados y en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-



del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, en liquidación, sean trasladados al del Ministerio de Desarrollo Social y se realicen las bajas, traslados..."

La Licenciada Karen Fabiola del Rosario Molina Rodriguez, hasta el 18 de enero de 2018 fue la Coordinadora de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos y a partir del 22 de enero de 2018 fue nombrada la Licenciada Ana Beatriz Juarez Gonzalez por medio del contrato número MIDES-2018-022-0003 bajo la partida presupuestaria número 2018-11130020-202-00-0101-0008-01-15-02-000-005-000-022-00002.

Por medio de Oficio No. 89-2018-DLF de fecha 12 de febrero de 2018, la Coordinadora de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos con el visto bueno de la Licenciada Sandra Raquel Veliz Rizo Directora Financiera, indica: "...solicita se sirva girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar el procedimiento de devolución de los expedientes y documentos administrativos que fueron trasladados en calidad de resguardo al Fondo de Desarrollo Social -FODES-."

Con el Oficio No. 120-2018 OFICIO-DLF de fecha 22 de febrero de 2018, la Coordinadora de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos con el visto bueno del Licenciado Alcides René Obregón Muñoz Ministro de Desarrollo Social, indican: "...reiterar lo solicitado en el Oficio No. 89-2018-DLF recibido en el Fondo de Desarrollo Social el día 12 de febrero del presente año, en el que se solicitó de manera atenta girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de nombrar una Comisión para la entrega y suscripción de actas correspondientes..."

Con Oficio No. 136-2018 OFICIO-DLF de fecha 2 de marzo de 2018, Coordinadora de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos con el visto bueno del Licenciado Alcides René Obregón Muñoz Ministro de Desarrollo Social, indican: "...reiterar por segunda vez lo solicitado en los Oficios No. 89 y 120-2018-DLF, recibidos en el Fondo de Desarrollo Social el 12 y 26 de febrero del presente año respectivamente, en los cuales se solicitó de manera atenta girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de nombrar una Comisión para la entrega y suscripción de actas correspondientes, que amparen la devolución de los expedientes que fueron trasladados en calidad de resguardo al Fondo de Desarrollo Social -FODES-."

Por medio del Oficio OF-DE-183-2018 de fecha 5 de marzo de 2018, la señora Brenda Marleny Mayen Velásquez Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo



Social, procede a darle respuesta al Oficio 136-2018 OFICIO-DLF emitido por la Coordinadora de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, en que indica: "...me permito invitarla a reunión de trabajo el día de mañana martes 06 de marzo del presente año, a partir de las 2:00 de la tarde, en el Despacho de la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social..."

La Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social, procede a emitir la Resolución número DE-13-2018 de fecha 6 de febrero de 2018, donde indica en el primer resuelve lo siguiente: "Nombrar al Señor Subdirector de la Subdirección Técnica de Desarrollo, del Fondo de Desarrollo Social, el Ingeniero Fidel Jeremías De León y de León como encargado del resguardo de los expedientes administrativos que provienen del FONAPAZ y su unidad ejecutora en Liquidación y que están bajo resguardo físico en el edificio que ocupa el Fondo de Desarrollo Social.

Con fecha 11 de abril de 2018, se suscribe el Acta número 18-2018 donde se detalla los procedimientos utilizados para la verificación y entrega oficial de los expedientes; en el punto quinto de la presente acta se indica la entrega 11,108 expedientes de proyectos donde existen registrados documentación administrativa. Así mismo, en el punto sexto indica la existencia de 165 expedientes faltantes y 292 expedientes sobrantes.

Por medio del Oficio No. DS-1031-2018/CFVM/mjrm de fecha 26 de abril de 2018, el Licenciado Carlos Velásquez Monge Ministro de Desarrollo Social, instruye a la Licenciada Aura Rebeca Orellana Flores Directora de Auditoría Interna para que: "...coordine con la Unidad Administrativa a su cargo una auditoria interna de la papelería que se tiene en resguardo y custodia de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos. Es necesario que se incluya de manera detallada cada uno de los expedientes, el estado en que se encuentran y el trámite necesario para la liquidación de los mismos..."

La Directora de Auditoria Interna procede a la emisión del nombramiento de auditoría interna de actividades administrativas número DAI-N-023-2018 de fecha 27 de abril de 2018, para realizar Auditoria Administrativa en la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos.

Trabajo realizado por la Comisión de Auditoria Interna

A partir del 02 de mayo del presente año la comisión de Auditoría se presentó a



las instalaciones que ocupa la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, ubicada en la 3a. Avenida 6-44 zona 1, Edificio Fatima, 5to nivel, con el objeto de practicar inventario físico de todos los expedientes resguardados en dicha Dirección.

Se procedió a solicitarle información por medio del Oficio No. DAI-182-2018 de fecha 02 de mayo de 2018, a la Licenciada Ana Beatriz Juárez Gonzalez, Coordinadora de la Dirección de Liquidación y Disolución del FONAPAZ y su Unidad Ejecutora de Proyectos, de lo siguiente:

1. Indicar la totalidad de los expedientes de proyectos provenientes de FONAPAZ, incluyendo: físicos, faltantes, sobrantes e irregulares.
2. Describir los procedimientos implementados para el trámite de liquidación de los expedientes de proyectos.
3. Listado actualizado del estado de cada uno de los expedientes de los Proyectos derivados de FONAPAZ.

La Licenciada Ana Beatriz Juárez Gonzalez, Coordinadora de la Dirección de Liquidación y Disolución del FONAPAZ y su Unidad Ejecutora de Proyectos, dio respuesta a lo requerido mediante Oficio No. 281-2018-DLF de fecha 03 de mayo del año en curso, en el cual indica literalmente lo siguiente:

En relación al numeral 1

Indica en la literal b): "...la extinta Comisión Liquidadora del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, traslada al Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, un estimado de 10,803 expedientes de proyectos, para éste proceso el MIDES toma la decisión de resguardar en el Fondo de Desarrollo Social, quien es el responsable de su custodia..."

"En el punto Sexto del Acta 18-2018 se indica lo siguiente:

No.	Descripción de Proyectos	Cantidad de Proyectos
1	Faltantes	165
2	Sobrantes	292
3	Con datos errados	299

En relación al numeral 2

Indica: "Con fecha 23 de abril se recibió en esta Unidad Administrativa la Nota de Traslado No. DS-0576-2018/AROM/jema, expedientes No. 00253/2018, por medio del cual el Despacho Superior traslada la Opinión No. DAJ-12-2018/DMMM/JASP de la Dirección de Asesoría Jurídica, relacionada con el Manual General de



Operaciones de Expedientes y Proyectos de esta Unidad Administrativa y en su parte conducente opina: QUE NO ES PROCEDENTE APROBAR el Manual indicado, por no dirigirse al cumplimiento para la efectiva liquidación y disolución del FONAPAZ en liquidación...”.

En relación al numeral 3, la Coordinadora no proporcionó ningún listado actualizado del estado actual de cada expediente de proyectos.

Con base a la documentación proporcionada por la Licenciada Ana Beatriz Juarez González, Coordinadora de la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos, consistente en Actas Administrativas 1, 2 y 3 de fechas 11, 12 y 19 de enero de 2016 respectivamente, suscritas por la Comisión Liquidadora del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ– y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación, suscritas en folios del No. 1779 al 2068, debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas y Acta No. 18-2018 de fecha 11 de abril del año en curso, suscrita en folios del No. 000729 al No. 000734 del Libro de actas de la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio, autorizado por Contraloría General de Cuentas. Se realizó inventario físico de los expedientes y cruce de información entre las actas suscritas en el año 2016 y el acta suscrita en abril de 2018 y sus dos anexos, para establecer el saldo total de los expedientes físicos que deben estar en resguardo de dicha Dirección, como se detalla a continuación:

SALDO INICIAL DE EXPEDIENTES ESTABLECIDO POR AUDITORÍA INTERNA		
	ORIGEN DE LOS SALDOS ESTABLECIDOS	CANTIDAD
	LISTADO DE EXPEDIENTES FÍSICOS RECIBIDOS (ANEXO No. 1 DEL ACTA No. 18-2018)	11,108
(+)	EXPEDIENTES REPORTADOS EN LAS ACTAS Nos. 1-2016, 2-2016 Y 3-2016 NO INCLUIDOS EN EL ACTA No. 18-2018	194
(+)	EXPEDIENTES SOBRANTES (ANEXO No. 2 DEL ACTA No. 18-2018 DE SOBRANTES)	292
(+)	EXPEDIENTES LOCALIZADOS REPORTADOS COMO FALTANTES EN EL ANEXO No. 2 DEL ACTA No. 18-2018 (DENUNCIADOS)	78
(-)	LINEAS EN BLANCO REPORTADAS EN EL ANEXO No. 1 DEL ACTA No. 18-2018 (INCLUIDOS COMO EXPEDIENTES FÍSICOS)	15
	TOTAL DE EXPEDIENTES A INVENTARIAR	11,657
FUENTE: ACTAS 1-2016, 2-2016, 3-2016 Y 18-2018, PROPORCIONADAS POR LA DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DEL FONAPAZ Y SU UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS		

Derivado de lo anterior se revisaron todas las cajas plasticas de las distintas bodegas y se estableció un total de expedientes de 10,848 de los cuales 10,405 son expedientes de proyectos y 443 expedientes de papelería administrativa, como se detalla a continuación:



Inventario físico de todos los expedientes encontrados en las cajas plásticas al 30/04/2018						
Bodegas	No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No.5	No.6
1	3098	14	9	65	105	3291
2	3095	25	1	27	31	3179
3	2124	21	0	8	63	2216
4	39	0	0	0	140	179
5	1306	10	111	17	4	1448
6	95	0	0	0	71	166
7	325	5	0	10	29	369
Total	10082	75	121	127	443	10848

FUENTE: Actas Nos. 1, 2, 3-2016 y 18-2018 y sus anexos, proporcionadas por la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos.

Observaciones:

1. Expedientes inventariados físicamente por auditoría.
2. Expedientes verificados físicamente por auditoría interna y que fueron reportados en el listado de faltantes del anexo No. 2 del acta 18-2018.
3. Expedientes Inventariados físicamente por auditoría, registrados en el listado de sobrantes del anexo No. 2 del acta 18-2018, que no fueron incluidos en el total de expedientes recibidos.
4. Expedientes registrados en las actas 1, 2 y 3-2016, pero no tomados en consideración en el acta 18-2018, mismos que fueron verificados físicamente por auditoría.
5. Papelería Administrativa 443 expedientes
6. Total de Expedientes chequeados físicamente 10,848, incluye la documentación administrativa
 - Bodega Identificada como OIM (Organización Internacional para las Migraciones)
 - Bodega Identificada como Resguardo

De los saldos detallados en los dos cuadros anteriores, se determinó un faltante de 809 expedientes; como se detalla en el siguiente cuadro:

CENTRALIZADORA DE SALDO DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS AL 30 DE ABRIL DE 2018		
		CANTIDAD
	SALDO INICIAL DE EXPEDIENTES ESTABLECIDOS POR AUDITORIA INTERNA	11,657
(-)	INVENTARIO FÍSICO SEGÚN AUDITORIA INTERNA	10,848
(=)	FALTANTES SEGÚN AUDITORIA INTERNA	809



De la revisión física y de la comparación realizada a los datos plasmados en las actas administrativas Nos. 1-2016, 2-2016, 3-2016 y 18-2018, se determinó un faltante de 809 expedientes de los cuales 798 son expedientes de proyectos y 11 de papelería administrativa, como se detallan a continuación:

Faltantes de Expedientes determinado al 30/04/2018					
Bodegas	No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5
1	177	14	32	2	225
2	37	33	9	0	79
3	43	20	8	3	74
4	0	0	0	0	0
5	292	89	11	1	393
6	0	0	0	1	1
7	19	9	5	4	37
Total	568	165	65	11	809

FUENTE: Actas Nos. 1, 2, 3-2016 y 18-2018 y sus anexos, proporcionadas por la Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos.

Observaciones:

1. Expedientes no revisados físicamente durante el proceso de inventario
2. Expedientes reportados como sobrantes, en anexo No. 2 del acta 18-2018, pero no verificados físicamente durante el inventario.
3. Expedientes registrados en las actas 1, 2 y 3-2016, pero no tomados en consideración en el acta No. 18-2018.
4. Faltante de papelería Administrativa
5. Faltante total de Expedientes
 - Bodega Identificada como OIM (Organización Internacional para las Migraciones)
 - Bodega Identificada como Resguardo

DEFICIENCIAS ESTABLECIDAS POR AUDITORIA INTERNA

1. Durante el inventario físico realizado al 30 de abril de 2018 de los expedientes bajo la responsabilidad de la Licenciada Ana Beatriz Juárez González, se determinó un faltante de 798 expedientes de proyectos y 11 de papelería administrativa.
2. La Licenciada Ana Beatriz Juárez González esta contratada con una partida presupuestaria que pertenece a la Subdirección de Empleabilidad de los Jóvenes de la Dirección de Prevención Social del Vicedespacho de



Protección Social de la Unidad Ejecutora 202.

3. La Dirección de Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos no esta debidamente integrada como lo establece el Acuerdo Ministerial número DS-04-2016 en su artículo 2 Integración, toda vez que tiene vacante la plaza de vocal I desde el 5 de febrero del año en curso, donde el Licenciado Francisco Exiquio Valencia Osorio presentó su renuncia a dicho cargo. Además el señor Carlos Manuel García Galicia quien era la persona nombrada como Vocal II fue trasladado el 4 de abril de 2018 a la Subdirección de Almacén.
4. Actualmente la Dirección mantiene un desorden en toda la documentación administrativa y los expedientes de los proyectos (Ver anexo Nos. 1, 2 y 5).
5. La Dirección no cuenta con un sistema informático donde pueda registrar y consultar cualquier expediente de proyectos o documentos administrativos, de forma automatizada, rápida y segura.
6. La Dirección no cuenta con un Manual de procesos y procedimientos para la liquidación de los expedientes de proyectos.
7. Existen expedientes en mal estado que han perdido la caratula que los identifican, se les han soltado algunas hojas, lo que representa riesgo de pérdida de información originado por el tiempo transcurrido, mismos que han sufrido un deterioro que impide o limita obtener información real, clara y concisa (ver anexo No. 3).
8. El área que ocupa la dirección no es la idónea, derivado a que el espacio es demasiado reducido, y cuando llueve se filtra el agua provocando la generación de pozas debajo de las cajas plásticas poniendo en riesgo toda la documentación resguardada en dicho nivel (Ver anexo No. 4).
9. La Dirección no cuenta con el personal necesario, capacitado para organizar y clasificar toda la documentación administrativa y los expedientes de proyectos.
10. Se estableció que los datos consignados en la denuncia de fecha 27 de abril de 2018 y presentado ante el Ministerio Público con fecha 3 de mayo de 2018, son incorrectos, toda vez que derivado del chequeo físico efectuado al 100% de los expedientes en resguardo de las bodegas, se verificó que de los 165 expedientes como faltantes, de los cuales mediante chequeo físico de auditoría se inventariaron 78, quedaron como faltante real de la denuncia presentada 87 expedientes.

Recomendaciones para la Dirección de Liquidación del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos

1. Que proceda de manera inmediata a realizar la búsqueda de todos los



faltantes detectados durante el proceso de auditoría, informando lo actuado en un plazo de 48 horas. De persistir el faltante deberá informar a la Autoridad Superior a efecto de que instruya a quien le corresponde hacer las denuncias correspondientes ante los órganos jurisdiccionales respectivos. De lo actuado deberá informarse a la Dirección de Auditoría Interna.


2. Que la Viceministra Administrativa y Financiera proceda de manera inmediata a realizar las gestiones correspondientes para la creación de la plaza de la Coordinadora de la Dirección de Liquidación del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos dentro de la estructura de la Unidad Ejecutora 201.
3. Que la Viceministra Administrativa y Financiera proceda a nombrar a los vocales I y II para conformar la Coordinación como lo establece el artículo 2 del Acuerdo Ministerial DS-04-2016.
4. Que realice los trámites correspondientes para la recuperación de todas las estanterías con las que contaban previo al traslado de toda la documentación y posteriormente de recuperadas proceda a clasificar y archivar ordenadamente todos los documentos con que cuenta la dirección.
5. Que proceda a realizar las gestiones ante la Dirección de Informática para la creación de un sistema informático donde puedan ingresar, modificar y consultar todos los expedientes de los distintos proyectos, así como la documentación administrativa y financiera de la Dirección.
6. Que proceda a realizar las gestiones ante la autoridad competente para que procedan a realizar el Manual de Procesos y Procedimientos para la liquidación de los expedientes de proyectos.
7. Que se proceda a digitalizar toda la documentación de la dirección para que cuente con un archivo electrónico de respaldo.
8. Que se giren las instrucciones necesarias para que se le asigne un espacio físico idóneo donde se pueda archivar y resguardar todos los documentos y además que cuente con una área donde ubicar al personal que le sea asignado.
9. Que la Coordinadora proponga los perfiles del personal necesario y que posteriormente solicite a donde corresponda para la contratación de dicho personal.
10. Que la Coordinadora de la Dirección de Liquidación del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos realice las gestiones necesarias ante el órgano competente para hacer las modificaciones que corresponden al memorial presentado en fecha 3 de mayo de 2018 con el objeto de que dicho memorial contenga datos reales.


Razón: De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto No. 31-2002, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de



la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Decreto No. 13-2013, el auditor nombrado es responsable del contenido y efectos legales del presente informe.


MARIO IDABEL LUCERO COTTO
Auditor
Lic. Mario Idabel Lucero Cotto
Asesor Profesional Especializado IV
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Lic. Salomón Eduardo Morales Pérez
Asesor Profesional Especializado III
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SALOMON EDUARDO MORALES PEREZ
Coordinador de Comisión


Lic. Alberto Emmanuel Soto de León
Subdirector Ejecutivo III
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN
Sub Director


ELISEO TAX ZAMORA
Auditor
Lic. Eliseo Tax Zamora
Asesor Profesional Especializado III
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


ROSA LIDIA TATUAN LEMUS
Supervisor

Licda. Rosa Lidia Tatuan Lemus
SUBDIRECTOR EJECUTIVO III
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Licda. Aura Rebeca Orellana Flores
Directora
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



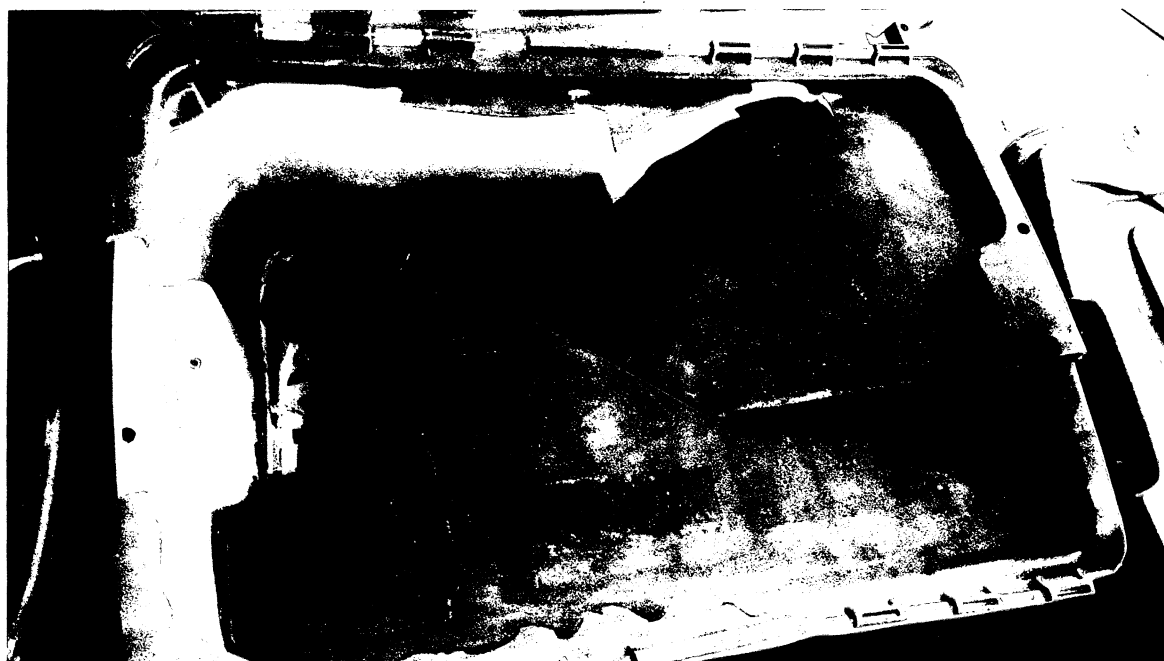
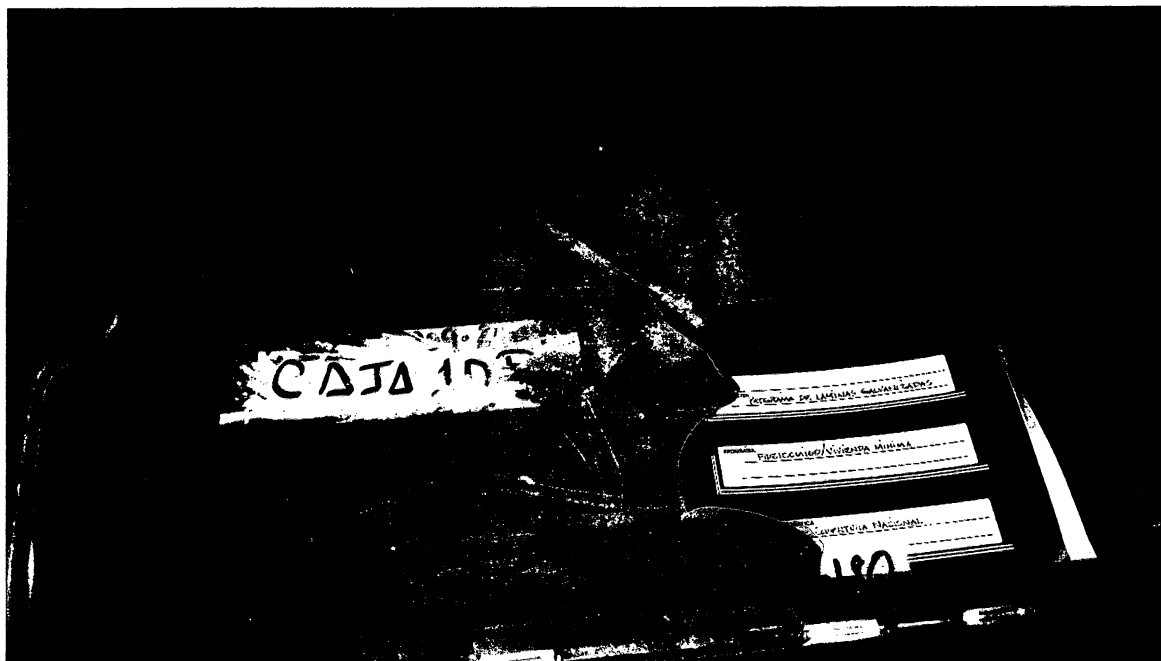
ANEXO No. 1

**ESTADO ACTUAL DEL 5to. NIVEL DEL EDIFICIO FATIMA
DONDE SE RESGUARDA TODA LA DOCUMENTACION DE
FONAPAZ**



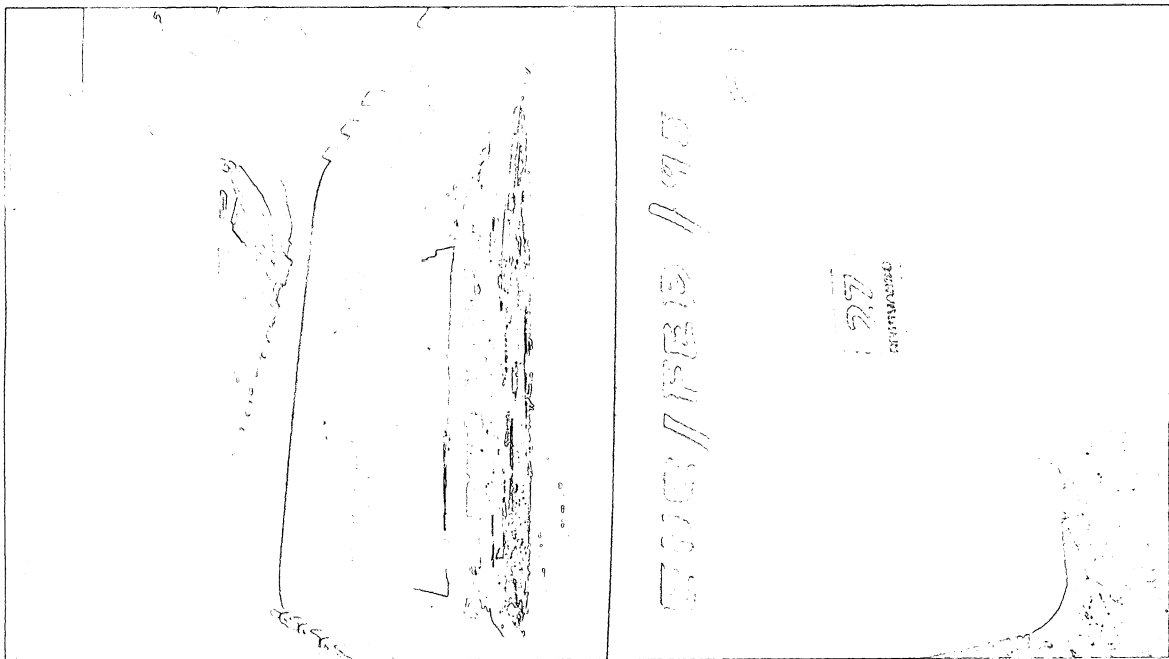
ANEXO No. 2

ESTADO ACTUAL DE LAS CAJAS PLASTICAS DONDE SE
RESGUARDAN LOS EXPEDIENTES DE PROYECTOS



ANEXO No. 3

ESTADO ACTUAL DE ALGUNOS EXPEDIENTES DE PROYECTOS



ANEXO No. 4

FILTRACIÓN DE AGUA



ANEXO No. 5

FALTA DE ESTANTERIAS

